



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Por la Sra. Alcaldesa se ha dictado Resolución de fecha 20 de enero de 2026 de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Enrique Cano García-Arisco.

María Jesús Carrasco Montero.

José Manuel Martínez Valdivieso.

**SEGUNDO.-** Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar durante los últimos siete días de cada mes, a las 20:00 horas en el despacho de la Alcaldía.

**TERCERO.-** Correspondrá a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan por la Alcaldesa: dación de cuentas previa a la aprobación de las facturas, licencias de obras y demás que puedan delegarse en momentos puntuales.

**CUARTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Villatobas, 20 de enero de 2026.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustino.

N.º I.-303